



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 183-2021-MDI/GM

Ilabaya, 06 de Abril del 2021

VISTO:

El Expediente Técnico de la IOARR "REMODELACION DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA; EN EL(LA) IE 42225 - ILABAYA LOCALIDAD DE VILALACA DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", con código único de inversiones 2502906, presentado mediante Informe N° 1116-2021-MDI/GIDUR, por el Ing. Guillermo Ernesto Zvietcovich Guerra, en su calidad de Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, para su revisión y aprobación correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, para la elaboración del Expediente Técnico de la IOARR "REMODELACION DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA; EN EL(LA) IE 42225 - ILABAYA LOCALIDAD DE VILALACA DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", con código único de inversiones 2502906, se contrató los servicios del Ing. KENNY HENRY MENÉNDEZ COPAJA, a través de la Orden de Servicio N° 0225-2021 de fecha 02 de marzo del 2021, con los siguientes datos:

ELABORACIÓN EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA IOARR "REMODELACION DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA; EN EL(LA) IE 42225 - ILABAYA LOCALIDAD DE VILALACA DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA"		
FIRMA DEL EXPEDIENTE	PROFESIONAL	N° DE COLEGIATURA
INGENIERO	ING. KENNY HENRY MENÉNDEZ COPAJA	74790

Que, mediante Informe N° 1116-2021-MDI/GIDUR de fecha 25 de marzo del 2021 el Ing. Guillermo Ernesto Zvietcovich Guerra, en su calidad de Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural remite a la Unidad de Supervisión, el Expediente Técnico de la IOARR de Emergencia: "REMODELACION DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA; EN EL(LA) IE 42225 - ILABAYA LOCALIDAD DE VILALACA DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", con código único de inversiones 2502906, para su revisión, evaluación y aprobación, el mismo que fuera presentado a través del Informe N° 117-2021-VMBG-GIDUR/GM/MDI de fecha 25 de marzo del 2021 por el Ing. Vicente M. Brañez Gonzalez en su calidad de responsable de Estudios y Proyectos de Inversión, Considerando un presupuesto por el monto total de S/ 532,187.18 (Quinientos treinta y dos mil ciento ochenta y siete con 18/100 soles), con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario, bajo modalidad de administración directa:

Que, con Informe N° 063-2021-US-JMSG/MDI, de fecha 31 de marzo del 2021, el Ing. José Miguel Salamanca Gómez, en su calidad de Inspector, otorga conformidad técnica de la IOARR: "REMODELACION DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA; EN EL(LA) IE 42225 - ILABAYA LOCALIDAD DE VILALACA DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", con código único de inversiones 2502906, acorde con la Instructivo N° 001-2014 "Lineamientos y normas técnicas para la ejecución de obras por la modalidad de ejecución presupuestaria directa a cargo de la Municipalidad Distrital de Ilabaya"; considerando un presupuesto total de S/ 532,187.18 (Quinientos treinta y dos mil ciento ochenta y siete con 18/100 soles), cuya Modalidad de ejecución es por administración directa y un plazo de ejecución de sesenta días (60) días calendario, expediente que fuera elevado por el Jefe de la Unidad de Supervisión a la Gerencia Municipal a través del Informe N° 706-2021-US-GM/MDI de fecha 05 de abril del 2021, para las acciones correspondientes de aprobación bajo acto resolutive.

Que, con Informe N° 831-2021-MDI/GPP, de fecha 06 de abril del 2021, el CPC. Edwin Castillo Ancco, Gerente de Planificación, Presupuesto, otorga la opinión presupuestaria favorable, indicando la existencia de disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 532,187.18 (Quinientos treinta y dos mil ciento ochenta y siete con 18/100 soles), para la aprobación del expediente técnico de la IOARR "REMODELACION DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA; EN EL(LA) IE 42225 - ILABAYA LOCALIDAD DE VILALACA DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", con código único de inversiones 2502906, recomendando continuar con el procedimiento de aprobación mediante acto resolutive.





RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 183-2021-MDI/GM

Ilabaya, 06 de Abril del 2021

Que, conforme a la Décima Disposición Complementaria Final de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, las intervenciones a que se refiere la Tercera Disposición Complementaria Final del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 se aprueban mediante el Formato N° 07-C: Registro de IOARR, dentro del plazo que comprende la declaratoria del Estado de Emergencia o sus prórrogas, y se ejecutan en un plazo de seis (06) meses desde la aprobación del expediente técnico o documento equivalente;

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el segundo párrafo del artículo 39° de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, y de las Facultades Delegadas por el despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente Técnico de la IOARR "REMODELACION DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA; EN EL(LA) IE 42225 - ILABAYA LOCALIDAD DE VILALACA DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", con código único de inversiones 2502906, con un presupuesto total de S/ 532,187.18 (Quinientos treinta y dos mil ciento ochenta y siete con 18/100 soles), cuya Modalidad de ejecución es por administración directa a cargo de la Municipalidad Distrital de Ilabaya y un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario, conforme al siguiente detalle:

Descripción	Monto
Costo Directo	401,671.25
Gastos Generales	56,244.00
SUB TOTAL	457,915.25
Gastos de Estudios Definitivos	13,900.00
Gastos de Supervisión	27,465.00
Gastos de Liquidación	8,000.00
Gastos de Gestión de Proyectos	18,038.20
Gastos de Controversias o Arbitraje	6,868.73
Costo Total del Proyecto	532,187.18

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR la presente Resolución y el expediente sustentatorios a la Unidad Ejecutora, a fin de que proceda conforme a sus atribuciones, en el marco de la Directiva N° 001-2019-EF/ 63.0 1.

ARTICULO TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente resolución a las instancias pertinentes e interesados conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C/ c.
ALCALDÍA
G.M.
GAT
GIDUR
U.S
GPP



Ing. Nicandro Machaca Mamani
GERENTE MUNICIPAL

